No. GS-2023- 125299- REGIN-SIJIN 29.25

Bucaramanga, 10 de octubre de 2023

Señor Brigadier General
JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 74-7-10026-23- mes reportado septiembre 2023.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2023**	**Hasta**	**30/09/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.2023-074287-MEBUC de fecha 16/06/2023 el señor Teniente Coronel HERMES ELIECER MAYA PERDOMO Jefe administrativo de la MEBUC, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor FREDY HERNANDO ORTIZ JAIMES jefe Seccional de Investigación Criminal Bucaramanga producto de lo cual se han desplegado de su parte las diferentes acciones, coordinaciones, gestiones y en general actividades propias del cumplimiento de las obligaciones establecidas al respecto en la normatividad vigente
- Mediante encargo No GS-2023-078880-MEBUC. de fecha 26/06/2023 y proyecto No MB453 el señor Mayor FREDY HERNANDO ORTIZ JAIMES (saliente), entrega la Seccional de Investigación Criminal Bucaramanga, al señor Capitán ANDRES GUIOVANNY HERNANDEZ CRUZ jefe de la Seccional de Investigación Criminal Bucaramanga (E), por motivo de vacaciones del señor oficial.
- Mediante acta de entrega No. AC-2023-009014-MEBUC de fecha 27/07/2023 el señor Capitán ANDRES GUIOVANNY HERNANDEZ CRUZ entrega la Seccional de Investigación Criminal Bucaramanga, al señor-Mayor FREDY HERNANDO ORTIZ JAIMES quién recibe como jefe de la Seccional de Investigación Criminal Bucaramanga y obra como supervisor del contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**
- Informe de supervisión del mes de junio del 2023, entregado mediante comunicación oficial No GS-2023-082900 MEBUC del 04/07/2023.
- Informe de supervisión del mes de julio del 2023, entregado mediante comunicación oficial No GS-2023-095673 MEBUC del 03/08/2023.
- Informe de supervisión del mes de agosto del 2023, entregado mediante comunicación oficial No GS-2023-110812 MEBUC del 05/09/2023
- Presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su publicación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10026-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN – LOTE 1 y 3"
Contratista	PROVEO S.A.S
Representante legal	LUISA FERNANDA GONZALEZ BARRIOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 12.499.180,00 ($3.059.100,00 SIJIN-MEBUC)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$867.000.00**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 13.366.180,00 ($3.059.100,00 SIJIN-MEBUC)**
Plazo de ejecución inicial	15/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	MODIFICACIÓN No. 001 (ADICIÓN) del 10/08/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/12/2023
Adiciones	MODIFICACIÓN No. 001 (ADICIÓN) del 10/08/2023
Modificatorios	MODIFICACIÓN No. 001 (ADICIÓN) del 10/08/2023

	PRIMERO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO: en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($867.000,00), incluido IVA y demás impuestos de Ley, necesarios para la ejecución del contrato, presupuesto asignado al Grupo de Gestión Documental DESAN, en consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($13.366.180,00). **SEGUNDO: ADICIONAR EL PUNTO APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 17023 de fecha 02 de agosto de 2023 expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **TERCERO: ADICIONAR EL PUNTO SUPERVISORES DEL CONTRATO:** la supervisión será realizada por el Jefe del Grupo de Gestión Documental DESAN, de conformidad con las funciones, que en su calidad de supervisor le correspondan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el Capítulo XII de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación en la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero 2018. **TERCERO: MODIFICAR EL PUNTO GARANTIA UNICA Y SANCIONES:** Incluyendo que el CONTRATISTA deberá ajustar los mecanismos de cobertura del riesgo, de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente modificación. **QUINTO: VIGENCIA DE LOS DEMAS PUNTOS DEL CONTRATO:** Los demás aspectos o puntos del Contrato No. 74-7-10026-23 celebrado el 12 de junio de 2023, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.
Prorrogas	No Aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico coordinador.ingeniera@proveoltda.com la señora Ingeniera HEIDY GARZON SALAMANCA, Coordinadora Departamento de Ingenieros de la empresa PROVEO S.A.S, solicito el diligenciamiento de una matriz en formato de archivo Excel, con la información de los equipos que se tendrán en cuenta para el mantenimiento, de acuerdo a lo estipulado en el contrato No. 74-7-10026-23, dando respuesta por parte de esta supervisión mediante correo electrónico oscar.uribe7429@correo.policia.gov.co de fecha 02 de julio del presente año, donde se envió la relación de equipos con su respectiva referencia, como soporte de lo actuado se adjuntan los soportes de envio de la información.

- De igual manera mediante contacto vía telefónica, a través del abonado 3222563126, la Ingeniera HEIDY GARZON SALAMANCA manifestó que se dará inicio a la ejecución del contrato mediante Cronograma, a partir del 10 de julio del presente año en la ciudad de Bucaramanga.

- Se tomo contacto telefónico el 24/07/2023 con la ingeniera HEIDIY GARZON SALAMANCA para reprogramar la visita técnica para mediados del mes de agosto, teniendo en cuenta que para esta fecha se cumple un año de la última calibración de los equipos de la MEBUC.

- El 14/08/2023 se realizó la visita técnica por personal de la empresa PROVEO, quienes realizaron el mantenimiento y calibración de las seis (06) balanzas de la SIJIN MEBUC, ha espera del envió del certificado de acreditación ONAC.

- El 23/08/2023 se envían para calibración en laboratorio a la ciudad de Bogotá por la empresa Inter rapidísimo mediante guía Nro.700106456531, cinco (05) pie de rey, equipos de balística de la SIJIN MEBUC, los cuales serán devueltos la primera o segunda semana de septiembre.

- El 28/08/2023 mediante comunicación GS-2023106782, se realizó la solicitud extemporánea del cupo PAC para el mes de septiembre por valor de $ 3.059.100.
- El 04/09/2023 se recibió la factura electrónica No FE-2423 por la calibración de 01 termohigrómetro asignado a la SIJIN MEBUC, por valor de $289.000.00.
- EL 15/09/2023 se recibió la factura electrónica No FE-2462 por la calibración de (06) seis balanzas asignadas a la SIJIN MEBUC, por valor de $1.854.000.00.
- El 02/10/2023 se recibieron los (05) cinco pies de rey que se enviaron a la ciudad de Bogotá para la calibración in situ, recibidos a satisfacción y sin novedad.
- El 03/10/2023 se recibió la factura electrónica No FE-2505 por el mantenimiento y calibración de los (05) cinco pies de rey asignados a la SIJIN MEBUC, por valor de $ 916.100.00.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
5. Constituir en debida forma y aportar por medio de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos que hubiere si lo requiere.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
10. Restituir a la Policía Metropolitana de Bucaramanga los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
11. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TECNICO:		

ITEM	DESCRIPCION
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION PIE DE REY Rangos (mm) 200 Puntos de calibración (mm): Exteriores (10 puntos): 20; 40; 60; 80; 100; 120; 140; 160; 180; 200 / interiores y profundidad: 2 puntos dentro del intervalo Método de comparación directa Según el Procedimiento establecido para calibración de medición de longitud tipo calibradores o pie de rey (PROCEDIMIENTO DI-008 PARA LA CALIBRACIÓN DE PIE DE REY. CEM, EDICIÓN DIGITAL 1. EXCEPTO NUMERAL 5.1.3 Y 5.2.8) Inspección de funcionamiento y control visual. Limpieza general del equipo en sus parte externas, internas y desmontables. Lubricación de piezas móviles. Revisión al consumo en voltaje y corriente con batería y alimentación externa en cada etapa como apagado y encendido. En caso de avería del equipo durante la verificación o con ocasión del mismo, el costo del daño ocurrido será sumido por la empresa o firma que está realizando el mantenimiento. La cual deberá remplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de esta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio completo. **incluir certificado de acreditación ONAC.**
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN BALANZA DIGITAL PORTATIL Punto de calibración: (5 puntos, exactitud, excentricidad, repetibilidad) Método: Comparación directa Documento de referencia guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/gc-01/V.00 año 2009 El servicio incluye: mantenimiento, ajustes y limpieza general. División de escala: 0,01 GR Rango de medición: 0 - 6000 GR Rango de medición: 0 - 60GR Mantenimiento preventivo Calibración del equipo de medición Certificación de aptitud del equipo de medición. El mantenimiento preventivo deberá incluir, al menos: Limpieza general

CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SI	Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas cuando el contratista entregue los elementos.

	• Ajuste de indicación, verificación de celda de carga de acuerdo al ajuste realizado, verificación de entrada de voltaje, verificación estado de batería • Inspección y comprobación de la exactitud de la báscula con patrones legalmente certificado. • Realización de ajustes recomendados por el fabricante con el fin de mantener las basculas dentro de las tolerancias de operación permitidas. • Inspección de todas las partes metálicas de las basculas, para prevenir daños futuros. • Certificación por escrito del resultado de la inspección efectuado y las condiciones de la báscula. • Cambio de baterías. • Instrucciones al operario de la báscula, sobre los métodos de operación y mantenimiento. • Apagado general del equipo, desconexión eléctrica, bloqueo de la plataforma. • Desbloqueo, reconexión eléctrica y encendido del equipo. • Ajuste del punto cero, ajuste de exactitud y excentricidad de carga con pesas patrón y/o peso conocido. La calibración del equipo de medición se deberá realizar utilizando el método de comparación directa con pesas de patrón certificado, conforme a la norma técnica NTC 2031:2002 Y OIML-R76-1:2006, e implicará, cuando menos, las siguientes pruebas: Calibración (balanza): Prueba de excentricidad de carga: Evalúa el desempeño del instrumento para pesar dentro de todo el receptor de carga, presentando desviaciones respecto a la indicación en la posición centrada. Repetitividad: Comprueba la aptitud de un instrumento de medición para proporcionar indicaciones próximas entre sí para aplicaciones repetidas del mismo mensurando bajo las mismas condiciones de medición. Prueba de exactitud: Se busca determinar el comportamiento del instrumento en cuanto a exactitud para cargas crecientes y decrecientes. Discriminación: Determina la sensibilidad de la balanza. Método de comparación directa: Documento de referencia guía para la calibración de los instrumentos para pesar, de funcionamiento no automático SIMMWG7/gc-01/V.00 Año 2009. **incluir certificado de acreditación ONAC**		
3	SERVICIO DE **VERIFICACIÓN** DISTANCIOMETRO RANGO 200 M Rango: 200 m Rango a calibrar: 10 puntos hasta 10m, se entrega polinomio método de calibración: Comparación directa División de Escala: Milímetros Rango de medición: 0 - 200 metros Mantenimiento Se requiere limpieza general parte interior y exterior del equipo Cambio de pilas recargables tipo AA. En la verificación Se requiere comparación directa entre los trazos del patrón y la lectura del equipo bajo prueba con cintas métricas y reglas graduadas para la toma de datos y revisión de la legibilidad de la escala. Se requiere informe de verificación.		
4	SERVICIO DE **VERIFICACIÓN** DE NAVEGADOR GPS Consta de limpieza general (limpieza de carcaza exterior, desulfuración de la caja de baterías y limpieza de display), se realiza la inspección de acuerdo a los parámetros establecidos en el Manuel del fabricante, se emitirá un informe de inspección más no de calibración ya que no existe un patrón de comprobación. Verificación Se requiere prueba para determinar el funcionamiento operativo del equipo (prueba de posicionamiento y comparación de precisión atmosférica) Se requiere un informe de verificación del navegador GPS.		
5	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO STEREOSCOPIO ZOOM MICROSCOPE** Mantenimiento Preventivo: 1. Verificación de cremalleras y elevación del estereomicroscopio. 2. Limpieza y extracción de hongos. 3. Lubricación de piezas móviles 4. Verificación de oculares. 5. Verificación del funcionamiento de la fuente de luz fría. 6. Mantenimiento de la fuente de luz fría, con cambio de bombillo, verificación de fusibles, cambio de partes averiadas. Incluir certificado de mantenimiento preventivo.	SI	Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas cuando el contratista entregue los elementos.
6	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO** Mantenimiento Preventivo: 1. Inspección eléctrica: 2. Ajuste de borneras. 3. Limpieza y revisión del tablero eléctrico. 4. Revisión de la lámpara luz blanca. Revisión y limpieza de pulsadores de encendido. 5. Limpieza general de estructura:		

	6. Limpieza de las láminas laterales y frontal. 7. Limpieza de interna del gabinete. Limpieza y desmanche de bafle. 8. Limpieza de la lámina de bafle. Desmonte y limpieza de los biseles y baberos. 9. Limpieza del cuello del ducto. 10. Limpieza del mesón. 11. Inspección de ventana: 12. Revisión y lubricación de poleas. Limpieza de contrapeso. 13. Limpieza de bisel. 14. Revisión del Nylon. 15. Limpieza de rieles gula. 16. Limpieza de vidrio. 17. Unidad de extracción: 18. Limpieza del banco. 19. Revisión, limpieza y lubricación de rodamiento del 20. Limpieza y lubricación de las chumaceras. 21. Limpieza de la carcasa. 22. Lubricación del eje. 23. Limpieza y lubricación de polea. Limpieza de blower. 24. Limpieza de tapa de inspección. 25. Limpieza de correa. Ducteria: 26. Revisión de fugas en scrubber. Limpieza general de la ducteria. Servicios: 27. Revisión y ajuste de las válvulas. Revisión de pitorros. 28. Revisión y limpieza de drenajes. 29. Mediciones eléctricas: 30. Revisión de voltaje. Revisión de amperaje. Al finalizar esta actividad se debe emitir un informe de mantenimiento donde las condiciones y el diagnóstico del equipo al momento del mantenimiento que por lo menos la siguiente información: Titulo. Nombre, dirección y teléfonos de la empresa que llevará a cabo el servicio. Paginación. Fecha que se realiza el mantenimiento. Identificación del solicitante como del elemento al memento del mantenimiento. Generalidades del servicio que se realizó al equipo. Estado de cómo queda el equipo después de realizar el servicio. Conclusiones finales. Nombre, función y firma del profesional que realiza el reporte. Realizar cambios de filtros si se requiere. Incluir certificado de mantenimiento preventivo.		
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETRO Mantenimiento preventivo. Cambio de baterías Limpieza general Calibración Por comparación contra un higrómetro patrón a) Acondicionamiento térmico del IBC en el laboratorio. Este acondicionamiento debe ser acorde a especificaciones del fabricante o procedimiento establecido por el laboratorio de calibración. Las condiciones ambientales del laboratorio requeridas para la calibración de higrómetros por los métodos mencionados son (40 ± 5) % de humedad relativa y de (20 a 23) °C en temperatura [6]. b) Montaje del sistema de calibración. El patrón y el IBC deben colocarse lo más cercanos posible para que los gradientes de humedad sean mínimos. c) Selección de puntos de calibración Algunas recomendaciones: - Al menos, tres puntos de calibración, - Incluir los puntos de ajuste recomendados por el fabricante. - Distribuirlos uniformemente en el intervalo solicitado. Verificar las incertidumbres correspondientes al equipo d) Realización de las mediciones. Realizar al menos 10 mediciones en cada punto de calibración. f) Análisis de datos. g) Elaboración del informe de calibración. incluir certificado de acreditación ONAC	SI	Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas cuando el contratista entregue los elementos.

No.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Los bienes deben ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en la oferta y que se relacionan en el presente anexo.	SI	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.
2	El contratista debe contar con la infraestructura requerida, equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación y dentro de los términos previstos.	SI	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.
3	El contratista asumirá los costos de transporte. fletes que se causen con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato sin costo adicional para la Policía Nacional	SI	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.
4	El contratista cumplirá con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión; Deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción, Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 350 de 2022, entre otras en las que aplique	SI	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.
5	El contratista deberá asignar una persona para dar solución a cualquier inconveniente o inquietud que se derive de la ejecución del mismo, para lo cual informará a los supervisores del contrato, según corresponda (DESAN DEMAM), datos como nombre, teléfono de contacto, dirección, correo electrónico	SI	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.
6	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 (En caso que aplique).	SI	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.
7	El contratista para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique)	SI	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.
8	El contratista debe aplicar y acatar los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes para el desarrollo de sus actividades y aquellos que tenga establecidos esta Entidad para el ingreso a las instalaciones policiales, con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19.	SI	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.
9	Se anexa a la aceptación de la oferta, el SOBRE UNICO con código No CO1_OTLCNTNR 474130249_CO1_RPL_2848750 SECOPII frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados. 10-) Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS de la invitación pública a presentar oferta, suscrita por el hoy contratista.	SI	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (106) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (76) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PROVEO S.A.S
CUENTA No 658-828074
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FIANCIERA: BANCO OCCIDENTE

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**3.059.100,00**	100%
Valor total de las entregas	3.059.100.00	100%
Valor total facturado	3.059.100.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	916.100.00	29,95%
Valor pagado	2.143.000.00	70,05%
Valor pendiente de entrega	0.0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	289.000	04/09/2023	289.000	FE-2423	252.960	36.040	322031423
02	1.854.000.00	19/09/2023	1.854.000.00	FE-2462	1.622.795	231.205	334978923
03	916.100.00	05/10/2023	916.100.00	FE-2505	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

El contrato se lleva de manera correcta y teniendo en cuenta los tiempos de entrega se han cumplido a cabalidad.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **FREDY HERNANDO ORTIZ JAIMES**
Jefe Seccional de Investigación Criminal MEBUC
Supervisor Contrato. Nº 74-7-10026-23
Correo electrónico: mebuc.sijin@policia.gov.co
No. Celular: 3143600387

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 10/10/2023

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	PROVEO S.A.S		**Nit/cédula de ciudadanía**	804,003,222-9		
Dirección	CARRERA 38 A # 25B-13 BOGOTA		**Teléfono**	3222563126		
No. Contrato y fecha	74-7-10026-23 de fecha: 16/06/2023	Proveedor de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN-LOTE 1 Y 3.	**Servicios de: mantenimiento**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes____	Otro: Servicios__X____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. N/A					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. N/A					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. N/A					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. N/A					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Calidad					
SUBTOTAL						SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La empresa contratista fue oportuna y diligente con los diferentes requerimientos realizados durante la vigencia del contrato. se cumplio con la totalidad de ficha tecnica de los equipos de impresion, asi como de los diferentes Items relacionado en el contrato en lo referente a disponibilidad del servicio.

Mayor FREDY HERNANDO ORTIZ JAIMES GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	se notifica de la presente evaluación al contratista al correo:coordinador.ingenieria@proveoltda.com y gerencia@proveoltda.com LUISA FERNANDA GONZALEZ BARRIOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA